



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1025
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 23 de Abril de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 220 de fecha 23.04.2014 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contratación de los Servicios de don Jaime Andrés Cáceres Aguilera, C.I. N° , domiciliado en en representación del grupo Romances, quienes cantarán cuecas en el Campeonato Comunal de Cueca que se realizará en el Gimnasio Municipal el día 26 de Abril de 2014, por un monto total de \$ 77.778 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 23.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Jaime Andrés Cáceres Aguilera, C.I. N° domiciliado en en representación del grupo Romances, quienes cantarán cuecas en el Campeonato Comunal de Cueca que se realizará en el Gimnasio Municipal el día 26 de Abril de 2014, por un monto total de \$ 77.778 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22.08.011.001.001 "Servicios de Producción y desarrollo de eventos", Programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE